

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

C. DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Objetivo

Controlar, supervisar el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura del servicio de alumbrado público dentro del municipio de San José del Rincón.

Funciones:

1. Recibir, registrar y determinar la procedencia de las peticiones de ampliación a la red de alumbrado público, mediante la supervisión de la infraestructura existente y la propuesta;
2. Analizar y evaluar el otorgamiento del visto bueno para los proyectos y obras que impliquen modificación o nueva instalación de infraestructura y equipos de alumbrado público en parques y jardines, vialidades en el territorio municipal.
3. Proponer proyectos que permitan mejoras tecnológicas a través de la sustitución y mantenimiento de luminarias en las diferentes unidades territoriales básicas y localidades;
4. Desarrollar, impulsar e implantar nuevos sistemas de mejora en la distribución de rutas que permita dar un mejor mantenimiento a la infraestructura del alumbrado público;
5. Organizar, coordinar y controlar el mantenimiento de la infraestructura que comprende el alumbrado público del municipio;
6. Recibir y registrar las peticiones ciudadanas para mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público municipal, y turnar para su atención;
7. Supervisar los trabajos de actualización periódica del censo de alumbrado público de manera conjunta con la Comisión Federal de Electricidad;
8. Resguardar el censo de alumbrado público municipal;
9. Ejecutar los trabajos referentes al levantamiento del inventario físico de luminarias que se tienen en el municipio para la supervisión del alumbrado público;
10. Ejecutar la limpieza frecuente de postes y pintura de los mismos;
11. Controlar el sistema de evaluación del servicio que proporciona la infraestructura de alumbrado público para poder detectar errores y visualizar puntos de mejora;

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

12. Resguardar y actualizar el inventario de la maquinaria o vehículos, y del equipo asignado al área, así como solicitar el mantenimiento del mismo a fin de que se encuentre en óptimas condiciones;
13. Dar respuesta a las solicitudes de transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por la ley y normatividad vigente;
14. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización concerniente al área; y
15. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.
16. Planear, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los trabajos de introducción, aplicación o sustitución del alumbrado público en las calles, jardines y lugares públicos en el territorio municipal vigilando y revisando que se realicen en el tiempo programado para su ejecución;
17. Realizar recorridos en calles y avenidas del municipio para identificar el estado en el que se encuentran la infraestructura del sistema de alumbrado público con el propósito de promover el reemplazo de componentes dañados y/o que represente un riesgo para la ciudadanía;